



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 76

Castro, 18 DE JULIO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.07.2017.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : CESAR FRANCISCO MANQUECURA ACUM  
 RUT :  
 ROL : 2-6074  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES  
 ACOGIDA A LEY DE MICROEMPRESA FAMILIAR  
 No. 19.749.

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL : LILLO No. 55

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ  
 ENC. RENTAS Y PATENTES